INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Licitaciones

Sección Compra Directa

LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 03/2011

"Locación de Inmuebles para Unidades y Puestos Sanitarios en el Interior de País"

AÑO 2011

Asunción-Paraguay

Documentos de Licitación

Índice General

P á g .

CARTA INVITACIÓN 3

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble **..... 4**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble. **..... 8**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. **..... …10**

ANEXO 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03 **……..12**

ANEXO 5
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay **……..13**

ANEXO 6
Contrato Pro-Forma **……14**

Carta de invitación

Asunción, 30 de mayo de 2011.

Señor(es)
_____ (*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble N° 03/2010 **"Locación de Inmuebles para Unidades y Puestos Sanitarios en el Interior de País".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el día lunes 06 de junio de 2011 a las 09:45 horas**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de *Locación de Inmueble*.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de la Locación de inmueble requerida. Plazo, lugar de locación y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Anexo 5 Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Anexo 6 Contrato Pro-Forma.

Atentamente,

……

Lic. Susana Ríos
Jefa
Sección Compra Directa

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble

1. **El Instituto de Previsión Social** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble N° 03/10 para el **"Locación de Inmuebles para Unidades y Puestos Sanitarios en el Interior de País".**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro **250 "ALQUILERES Y DERECHOS**" afectado al **Programa 2 de Asistencia Medica General** del Presupuesto General del IPS. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2012 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente**.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **01 de junio de 2011 hasta las 10:00 horas,** en la dirección Constitución esq. L.A. de Herrera, 1er piso, Dirección de Gestión de Bienes y Servicios. La Convocante está obligada a responder por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las causales de inhabilitación del Art. 40 de

g) la Ley 2051/03, y de Integridad establecida en el Articulo 20 inc. w de la Ley 2051/03, conforme al Formulario que se anexa a este Pliego.
h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
i) Fotocopia Autenticada del Titulo de propiedad.
j) Copia de facturas que demuestren estar al día con los pagos de agua, luz, teléfono.
k) Informe de Gravámenes y Dominio de la Propiedad.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) y f) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍ**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante hasta las **09:45 horas del día lunes 06 del mes de junio de 2011, en la Sala de Aperturas de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, (1º piso) de la sede del Instituto**, sito **en la calle Constitución esquina Luís Alberto de Herrera**. en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES – SECC. COMPRA DIRECTA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/10 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA UNIDADES Y PUESTOS SANITARIOS EN EL INTERIOR DE PAÍS".-
OFERENTE:.....

FECHA: HORA:

El Instituto de Previsión Social, entregará a los oferentes un recibo que certifique la recepción de su oferta.
El Instituto de Previsión Social podrá extender la fecha límite para la presentación de la oferta mediante una adenda, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Instituto y de los oferentes quedaran sujetos a la nueva fecha límite establecida para la presentación.
La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **la Sala de Apertura**

de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1° Piso del Edificio Caja Central del IPS, sito en las calles Constitución y Herrera, **el día lunes 06 de junio del 2011 a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará **los siguientes criterios**:

El comité de Evaluación designado revisará las ofertas conforme a las especificaciones solicitadas y a los costos previstos por el IPS, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.
Si dos o mas ofertas igualaren en cumplimiento de las obligaciones y resultaren con el o en estos casos con los, precios más bajo, la adjudicación quedará a consideración de la máxima autoridad del IPS.
La evaluación de las ofertas se realizará por el ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego.
El servicio ofrecido debe será por la Totalidad de lo solicitado y corresponder exactamente a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Se considerará oferta de Locación sustituto siempre que no difiera en uno o más de los parámetros mencionados en las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptarán ofertas con decimales.
La empresa oferente deberá presentar documentos que avalen que esta en condiciones de cumplir con el compromiso de locación por el tiempo determinado.

***Capacidad legal**:*

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

- *Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es *por ITEM*.

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble. "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA UNIDADES Y PUESTOS SANITARIOS EN EL INTERIOR DE PAÍS"

Señores:
Instituto de Previsión Social
Locación de Inmueble N° 03*/10* para **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA UNIDADES Y PUESTOS SANITARIOS EN EL INTERIOR DE PAÍS"**
ID N° 219.582

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
3. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Locación de Inmueble, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

4. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Locación de Inmueble, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/ IVA	PRECIO TOTAL c/ IVA
1	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Tobati.	Mes	24		
2	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Puerto Antequera	Mes	24		
3	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de San Ignacio Misiones	Mes	24		
4	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Santa Rosa Misiones	Mes	24		
5	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Corpus Crhisti	Mes	24		
6	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Itacurubi del Rosario	Mes	24		
7	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Colonia Juan Manuel Frutos	Mes	24		
8	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de María Auxiliadora	Mes	24		
MONTO DE LO OFERTADO IVA INCLUIDO EN GUARANIES:……						

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____ IVA Incluido.
Observación: No se aceptarán ofertas con decimales.

5. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

6. Garantizamos que si no cumplimos con las obligaciones detalladas a continuación (incisos a hasta h), abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta:

a) Mantener inalterables las condiciones de la oferta.
b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez, estipulado en el numeral anterior.
c) Aceptar las correcciones de errores aritméticos de la oferta, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.
d) Firmar el contrato, de conformidad a lo previsto en el Anexo 1.
e) Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.
f) Presentar Declaraciones Juradas que no sean falsas.
g) Presentar las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Tobati.	Mes	24
2	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Puerto Antequera	Mes	24
3	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de San Ignacio Misiones	Mes	24
4	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Santa Rosa Misiones	Mes	24
5	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Corpus Crhisti	Mes	24
6	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Itacurubi del Rosario	Mes	24
7	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de Colonia Juan Manuel Frutos	Mes	24
8	80131502-002	Locación de Inmuebles para el Puesto Sanitario de la Localidad de María Auxiliadora	Mes	24

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN PARA PUESTOS SANITARIOS

Locación de inmueble, con edificación en estructura mampostería y/o madera, para asiento de Puestos Sanitarios del IPS. Las instalaciones edilicias deben ser aireadas, libre de humedad y bien iluminado.

Debe cumplir con las condiciones de infraestructura, instalaciones eléctricas, pluviales, agua corriente, seguridad, ventilación, línea telefónica, etc.

Las mismas deben contar con las siguientes áreas:

- Recepción
- Dependencias para el área administrativa (Admisión y Fichero)
- Consultorios (mínimo: 1 consultorio)
- Puestos de Enfermería
- Dependencias para Farmacia

2. LUGAR DE LOCACIÓN:

El inmueble deberá estar ubicado en el casco urbano de fácil acceso para vehículos livianos y pesados.

Ítem Nº	Ubicación – Identificación del Inmueble.
1	Localidad de **Tobati**, Distrito de Cordillera, , individualizado como Finca Nº 1303, con Cta. Cte. Ctral Nº 19-074-13.
2	Localidad de **Puerto Antequera**, Distrito de Antequera, Barrio San Roque, Finca Nº 228, Cta Cte. Ctral Nº 18-0020-10. Avda. Kurusuchica e/ Calle Sin Nombre. Sede actual del Puesto Sanitario de Puerto Antequera.
3	Localidad de **San Ignacio Misiones**. Avda. José Felix Bogado Nº 678. Cta. Cte. Ctral. Nº 24-008-11. Sede actual del Puesto Sanitario de San Ignacio Misiones.

4	Localidad de **Santa Rosa Misiones**, Departamento de Misiones. Finca 1208. Cta. Cte. Ctral. Nº 24-0107-12. Calle Sargento Eladio del Puerto e/ Pancha Garmendia. Sede actual del Puesto Sanitario de Santa Rosa Misiones.
5	Localidad de **Corpus Christi**, Departamento de Canindeyú. Distrito de Hernandarias. Finca Nº 1347. Calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia e/ Mcal López
6	Localidad de **Itacurubí del Rosario**, Departamento de San Pedro. Finca N° 956. Cta. Cte. Ctral. N° 2127. Calle Dr. José Gaspar Rodriguez de Francia esq. Mcal. López
7	Localidad de **Juan Manuel Frutos**, Distrito de Juan Manuel Frutos. Cta. Cte. Ctral. Nº 21-053-11. Calle Mcal. López c/ Ceferino Rodríguez. Sede Actual del Puesto Sanitario de Juan. M. Frutos.
8	Localidad de **María Auxiliadora**, Distrito de Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapúa. Cta. Cte. Ctral. Nº 23-007-05. Calle Tajy y 8 de diciembre del Barrio Caacupe.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA LOCACIÓN:

La locación tendrá una duración de 24 meses posteriores a la suscripción del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Los pagos del canon mensual se realizarán por mes vencido, por un monto fijo, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1) Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
*Número de resolución que lo adjudica como prestador
*Número de Contrato vigente
*Número de factura
*Monto solicitado en guaraní
2) Factura Crédito
3) Certificado de Cumplimiento tributario.

RETENCIONES. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto Nº 8.694 del 21 de diciembre de 2006.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", modificado por Ley Nº 3439/2007.-

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondiente al ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación de las Partida presupuestaria correspondiente.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de_____de 201_

Señores
…….
…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa _____con RUC..... , en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es .., ...con cédula/s de identidad N°……,formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

CONTRATO Nº ___ /2011

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA UNIDADES Y PUESTOS SANITARIOS EN EL INTERIOR DE PAÍS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los……días del mes de……. del año 2.01__, el Instituto de Previsión Social (**LOCATARIO**), ente autárquico con personería jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Dr. Luís Alberto López González,** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **6.090/11** de fecha 02 de febrero de 2.011, y el/la **Sr/a……..**, con Cédula de Identidad Nº ……, denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliado en la calle …….. de la Capital, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº …….. de fecha …….. de…… de 2010, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **"_____"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

El pago del canon mensual correspondiente al ejercicio 2012 estará sujeto a la aprobación de las Partida presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.*

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle…….

del Distrito de…….- de la Ciudad……., individualizado como finca N°…….. con Cta. Cte. Ctral. N°……., que se utilizará como depósito, con una superficie de……m2.-

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

1. Contrato.
3. La resolución del Consejo de Administración del IPS Nº……..de fecha….de…….. de 2010, por la que se autoriza el alquiler del inmueble arriba mencionado.
4. Documentos de Identidad.
5. Acta de Entrega de Inmueble.
6. Carta de Invitación - Anexos y sus documentaciones respaldatorias.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, tienen como fin especifico señalar a las partes las condiciones de cumplimiento del contrato, y estas se obligan a respetarlos.

En el caso de existir discrepancias o diferencias en la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato o entre este y los demás documentos señalados en la primera parte de esta cláusula, en el mismo orden establecido, siempre y cuando, con ello no se vulneren normas taxativamente establecidas en las leyes u otras disposiciones legales y vigentes.

El INSTITUTO se reserva el derecho de resolver dichas diferencias, no obstante, si las mismas subsisten, se deja establecido que el ámbito en el que deberán concertarse las mismas, será la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.-

CLÁUSULA TERCERA: *PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.*

El término de la vigencia es a partir del día __ del mes de _____del año 2011 hasta el día __ del mes de _____ del año 2012.-

El pago del canon mensual correspondiente al ejercicio 2012 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. A) DE LA LEY Nº 2051].*

El pago por la locación del inmueble objeto del presente llamado LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA UNIDADES Y PUESTOS SANITARIOS EN EL INTERIOR DE PAÍS AD REFERENDUM EJERCICIO 2011, será financiado con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Institución según Memorándum…….. N° …….. de fecha…….. de ……..de 2010 del Departamento de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto hasta la suma de G……..- (Guaraníes ……) para el ejercicio presupuestario 2010, y cuenta con Certificación Presupuestaria N° …….. de fecha…….. de …….de 2010.-

CLÁUSULA QUINTA: *PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO [ART. 37 INC. C) DE LA LEY Nº 2051].*

El monto total anual de la locación se fija en **Gs. …… (Guaraníes ……..), I.V.A. incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), y el monto mensual del alquiler en **G. …….. (Guaraníes …….), I.V.A. incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (incluido)	PRECIO TOTAL IVA(incluido)
PRECIO TOTAL EN GUARANIES						

El **LOCADOR** presentará por mes vencido al Instituto de Previsión Social (Con sede en Constitución y Luís A. Herrera) las facturas de locación respectivas.

El pago de las facturas por los servicios de alquiler se realizará a través de la Dirección Financiera previa conformidad del Administrador del Contrato. El pago de los alquileres se realizará en moneda nacional y dentro de los sesenta (60) días posteriores al pedido de pago presentado por el **LOCADOR**.

CLÁUSULA SEXTA: *RETENCIONES*.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta

equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto Nº 8.694 del 21 de diciembre de 2006.-

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", modificado por Ley Nº 3439/2007.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: *REAJUSTE DE PRECIOS.*

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.-

CLÁUSULA OCTAVA: *EXPENSAS E IMPUESTOS.*

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Agua Corriente. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR**.

CLÁUSULA NOVENA: *VERIFICACIONES.*

El **LOCADOR** o su representante podrán inspeccionar el inmueble en horas y días hábiles, a efectos de comprobar el correcto cumplimiento del contrato. Esta inspección no autoriza al **LOCADOR** a la revisión de equipos, documentos o archivos propios del Locatario. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a rescindir el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: *CONDICIONES DE RECEPCIÓN DEL INMUEBLE.*

El **LOCATARIO** recibe el inmueble en buenas condiciones de uso y se compromete a conservarlo de igual forma, devolviéndolo como recibió, salvo los deterioros naturales de su buen uso.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: *REFORMAS.*

El **LOCATARIO** no podrá hacer ninguna reforma en el inmueble, objeto de esta locación, ni subarrendar todo o parte del mismo, o modificar su destino sin previa autorización por escrito de la Locadora.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: *MEJORAS.*

Toda mejora necesaria será realizada previa notificación de la misma al **LOCADOR**, quien si la aceptare, deberá comunicarlo por escrito y rembolsar el costo de la misma al **LOCATARIO**. En caso de realizarse mejoras en el inmueble arrendado, los mismos podrán ser descontados del canon mensual, previo acuerdo firmado entre las partes.

El LOCADOR se reserva el derecho de retirar las mejoras introducidas al inmueble y entregarlo en las mismas condiciones recibidas.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***TERMINACIÓN DE CONTRATO.***

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato de locación en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, previa notificación con treinta (30) días de anticipación., conforme al Art. 45 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Si el **LOCADOR** deseare que el Instituto desocupe el inmueble antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo por causa justificada, previa comunicación por escrito con (90) noventa días de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***CONSERVACION. MANTENIMIENTO. DAÑOS.***

El **LOCATARIO** se obliga a la conservación, mantenimiento y devolución en las mismas condiciones de uso que recibe el inmueble, conforme consta en el Acta de Recepción mencionada, responsabilizándose de los daños y perjuicios por escrito entre las partes.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ***FALTA DE PAGO***.

La falta de pago por dos (2) meses consecutivos del canon de alquiler en la forma convenida o el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a la locadora a rescindirlo, y a exigir el desalojo, previa intimación extrajudicial, sin perjuicio de los daños y prejuicios que se lo hubiera causado. La intimación será realizada por escrito con constancia de recepción en el inmueble arrendado.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ***DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE***.

Al vencimiento del contrato en horas hábiles, el Locatario entregará el inmueble a la Locadora en las mismas condiciones recibidas, ajustándose estrictamente al Inventario que formará parte del presente Contrato y se realizarán las verificaciones pertinentes.-

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ***DOMICILIOS***.

Las partes fijan sus domicilios en las direcciones referidas precedentemente.-

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ***ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***.

EL Administrador del contrato será la Dirección de Hospitales Área Interior.-

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ***JURISDICCIÓN*****.**

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, de no llegar a un acuerdo queda expedida la vía judicial en cuyo caso será dirimida por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: *CONVENIO MODIFICATORIO.*

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Las cláusulas de los contratos no podrán ser modificadas salvo condiciones más beneficiosas para el locatario.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: *(ARTÍCULO 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS – LEY N° 2051/03).*

En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: *SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.*

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo

que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL LOCADOR

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL